

Constancia secretarial:

Señor Juez: Le informo que el perito grafólogo se encuentra pendiente de que se allegue a la Oficina de este Juzgado el documento original de la carta de instrucciones del pagaré Nro. 47619 para que el perito grafólogo lo retire y realice su experticia. A Despacho.

Andes, 3 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Tres de mayo de dos mil veintitrés

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 05034 31 12 001 2022 001118 00 |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA |
| Demandado | RAFAEL GILDARDO MEJÍA RESTREPO |
| Asunto | REQUIERE - CONCEDE TERMINO |

Vista la constancia secretarial, como a la fecha no se ha allegado a las instalaciones físicas de este Juzgado por parte de la apoderada de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA, el documento original de la carta de instrucciones del pagaré Nro. 47619 para que el perito grafólogo pueda retirarlo y realizar su experticia.

Se REQUIERE a la apoderada de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA para que en el término de notificación por ESTADO de esta providencia, de manera inmediata haga llegar a las instalaciones del Juzgado el documento original de la carta de instrucciones del pagaré Nro. 47619, tal y como fue ordenado en auto del

14 de abril de 2023 visto en el archivo 028 C01, para que el perito grafólogo realice la experticia.

Se autoriza al doctor Jorge Andrés Amezcuita Toro, quien fue designado por tal parte como perito grafólogo, para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de este auto, concurra a la sede del juzgado y retire el mencionado documento a fin de que realice su experticia.

Sin perjuicio de la notificación por ESTADO de esta providencia, remitase a la dirección electrónica de la apoderada de la demandante y al perito grafólogo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

C.P.

| |
|--|
| <p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADO No. 071 en el Micrositio rama Judicial</p> <p>Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214cb8205d516a59ecf236e403f3eb24753b01a091d84a302bc952db24e2e349**

Documento generado en 03/05/2023 04:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>